



| | |
|----------------|--|
| Referencia: | 2024/00011790Z |
| Procedimiento: | Expedientes de sesiones de la Junta de Gobierno Local |
| Asunto: | Junta de Gobierno Local de 19 de marzo de 2024, ordinaria. |
| Interesado: | JUAN ANTONIO LARA MARTIN, PRESENTACION AGUILERA CRESPILO, JUAN OLEA ZURITA, AUREA PERALTA GONZALEZ, YOLANDA PEÑA VERA, MARIA LUISA ROBLES SALAS, ROSA MARIA BALBUENA GOMEZ, JOSE MIGUEL MURIEL MARTIN, RAUL CAMPOS MORENO, JOSE MULERO PARRAGA, ROCIO CRISTINA GARCIA APARICIO |
| Representante: | |
| Vicesecretaría | |

RESOLUCIÓN:**Asunto: VICESECRETARÍA. Convocatoria a sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local**

En virtud de las potestades atribuidas a esta Presidencia que le confieren los artículos 21. 1.c) de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local y 80, 82 y 112 del R.D. 2.568/86, **RESUELVO:**

Convocar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, el **martes día 19 DE MARZO DE 2024, a las 9:15 horas**, con el siguiente:

“ORDEN DEL DÍA:

1º.- Aprobación de las Actas de las sesiones anteriores, de las Juntas de Gobierno Local de 12 de marzo de 2024, ordinaria y 14 de marzo de 2024, extraordinaria..

2º.- Dar cuenta de la Sentencia nº 49/2024 P.O. 466/2018.

3º.- Propuesta de requerimiento de documentación de Fusión y absorción por parte de Solitium, S.L. en el expediente relativo al contrato de Suministro en régimen de Arrendamiento, sin opción a compra, de dispositivos de producción documental para las oficinas y sedes municipales del Ayuntamiento de Benalmádena .



4º.- Propuesta de adjudicación del lote 2 del expediente relativo al contrato mixto de comunicaciones integradas de voz y datos, seguridad y correo electrónico corporativo del Ayuntamiento de Benalmádena.

5º.- Escritos y comunicaciones.

6º.- Asuntos urgentes.

7º.- Ruegos y preguntas."

Contra esta resolución que pone fin a la vía administrativa podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de esta resolución ante el mismo órgano que lo hubiera dictado, o en su caso, recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación. Así mismo podrá interponer cualquier otro que estime para la defensa de sus intereses.

Lo que manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente de la Junta de Gobierno Local, D. Juan Antonio Lara Martín, en Benalmádena, a 15 de marzo de 2024, de lo que en calidad de Secretaria de la Junta de Gobierno Local, doy fe.